



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. 033/XX

I.F. N° 108 - 30/12/2008

I.F. N° 005 - 15/01/2010

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

PROYECTO DE LEY QUE REGULA DERECHOS SOBRE OBTENCIONES VEGETALES

(Mensaje N° 453 - 356)

1. La presente iniciativa regula el registro y los derechos del obtentor vegetal, entendiéndose como tal a aquella persona natural o jurídica que ha creado o descubierto y puesto a punto una variedad vegetal.
2. El impacto financiero de la presente iniciativa equivale a un mayor gasto de 168 UF anuales, equivalentes a \$ 3.511 miles, que corresponden al pago de la dieta de los miembros del Comité Calificador de Variedades, por asistencia a las sesiones, más los gastos de traslado de los miembros de regiones de este Comité.
3. El mayor gasto involucrado se financiará con cargo al presupuesto vigente del Servicio Agrícola y Ganadero.




ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRÉCTOR DE PRESUPUESTOS